

Entidad: Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección: Dirección General
Área:
Oficio Núm: CEMER/DG/SEMIR/00502/2018

Cuernavaca, Morelos, a 9 de marzo de 2018.
Asunto: Dictamen de Exención de MIR.

**MTRA. NORMA ELIZABETH VALENCIA VARGAS
COORDINADORA DE ENLACE CON EL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN
DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTE.**

Por medio del presente, en atención al expediente número **CEMER/SEMIR/00497/2018**, remitido mediante el Sistema Electrónico de la Manifestación de Impacto Regulatorio con fecha 9 de marzo del año en curso, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11, 13 y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, es atribución de esta Comisión el dictaminar los anteproyectos de regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

Toda vez que ha sido analizado el anteproyecto denominado **“Manual de Organización de la Vicefiscalía A”**, y en observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 25, 26 y 29 de su Reglamento, se autoriza la exención de la obligación de elaborar la Manifestación de Impacto Regulatorio, en virtud de que no implica costos de cumplimiento alguno para los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictamina el anteproyecto como válido y apegado a la normatividad administrativa y legal aplicable sobre la materia.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, quedando a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración al respecto.

JFTE/EBO*

ATENTAMENTE

860F2A61-9AD9-4F04-B61C-B1593A3CA840

C. JOSÉ FRANCISO TRAUWITZ ECHEGUREN

DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA